

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-
VILLA DE FECHA 21 DE MAYO DE 2018**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Pedro M^a Martínez Juango

**Concejales Electos por la
Agrupación Urrozgoiti:**

D. Álvaro Itoiz Donamaría.

D. ^a Laura González Sáez.

D. ^a Myriam Bravo Izco.

D. ^a M^a Teresa Zudaire Landa.

Excusa Asistencia:

D. Raúl González Martín.

D. ^a Amaya Muñoz Izco.

Secretaria:

D. ^a Eva M^a León Gárriz.

En Urroz-Villa a 21 de MAYO de dos mil dieciocho, siendo las catorce horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión **ORDINARIA** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro M^a Martínez Juango, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y de la Secretaria del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Actas de las sesiones anteriores celebradas el 19 de febrero de 2018 y 10 de abril de 2018.

Se procede a la lectura de las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas en fechas 19 de febrero (ordinaria) y 10 de abril (extraordinaria).

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre los borradores de las actas anteriores, sin que se haga observación ni se manifieste reparo alguno por lo que quedan aprobadas.

2.- Dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el último pleno.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCION 179/2018, de 9 de febrero, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, por la que se concede licencia de obras a D^a Myriam Bravo Izco para cambiar puerta de acceso a vivienda sita en el Ferial 31 con un presupuesto de 2130 euros.

RESOLUCION 180/2018, de 13 de febrero del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto 2017.

RESOLUCION 181/2018, de 20 de febrero, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, por la que se concede licencia de obras a D. Fco. Javier

Garisoain Otero para reponer cubierta de pajar sito en la parcela 639 del polígono 1 , El Ferial 2, con un presupuesto de 34.118 euros.

RESOLUCIÓN 182/2018, DE FECHA 1 DE MARZO DE 2.018, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO, por la que se acuerda la incorporación al catastro municipal, para el ejercicio de 2.018, la totalidad de los valores comunicados por la Hacienda Tributaria de Navarra.

RESOLUCION 183/2018, de 9 de marzo de 2018, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz- Villa, D. Pedro M^a Martínez Juango, por la que se autoriza realización de evento motero para el 3, 4 y 5 de agosto.

RESOLUCION 184/2018, de 9 de marzo de 2018, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz- Villa, D. Pedro M^a Martínez Juango, por la que se deniega solicitud de huerta comunal a Walter David Gioiosa.

RESOLUCION 185/2018, de 22de marzo de 2018, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz- Villa, D. Pedro M^a Martínez Juango, por la que se da conformidad a modificación catastral de las parcelas 104, 105, 106, 107 y 109 del polígono 1 de Urroz Villa.

RESOLUCION 186/2018, de 23 de marzo de 2018, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz- Villa, D. Pedro M^a Martínez Juango, por la que se realiza a Construcciones Auztarri S.L. la liquidación del 50% de los gastos asumidos por el Ayuntamiento de Urroz-Villa en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad 5, correspondientes a 141 m² de titularidad dudosa.

RESOLUCION 187/2018, de 27 de marzo de 2018, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz- Villa, D. Pedro M^a Martínez Juango, por la que se delega las funciones de la Alcaldía en la Concejala D^a. Myriam Bravo Izco.

RESOLUCION 188/2018, de 28 de marzo, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, por la que se concede licencia de obras a D. David Lopez Lima para retirada de tierra en jardín interior sito en la parcela 139 del polígono 1 , El Ferial 33, con un presupuesto de 280 euros.

RESOLUCION 189/2018, de 11 de abril de 2018, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz- Villa, D. Pedro M^a Martínez Juango, por la que se deniega solicitud de licencia de obras para instalación de caseta en patio vivienda a Marta Alegría Irigoyen.

RESOLUCION 190/2018, de 12 de abril de 2018, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urroz- Villa, D. Pedro M^a Martínez Juango, por la que se otorga a Nasei Ingeniería S.L. la representación del Ayuntamiento de Urroz Villa en expediente de solicitud de ayudas IDAE.

RESOLUCION 191/2018, de 26 de abril, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, por la que se concede licencia de obras a D. David Olleta

Rodrigo para cambio de puerta de acceso a vivienda sito en Urrozgoiti 8, con un presupuesto de 980 euros.

RESOLUCION 192/2018, de 25 de abril, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, por la que se concede licencia de obras a D. Jose Luis Alegría Lecumberri para reforma de cocina de vivienda sita en Grupo San Jose 5, 1º D, con un presupuesto de 4937 euros.

3.- Plan Especial de Actuación Urbana promovido por Neinsa.

Con fecha 20 de noviembre de 2017 fue presentado por Navarra de Estampación e Inyección S.A. (NEINSA) el Plan Especial de Actuación Urbana para aumentar la edificabilidad de la Unidad A5 (parcela 186 del polígono 1) de Urroz-Villa.

Habiéndose sometido a un proceso de participación mediante publicación del P.E.A.U. en la web municipal desde el 29 de noviembre hasta el 15 de febrero sin haberse realizado aportaciones de los vecinos y presentado el documento definitivo con fecha 15 de febrero, que incluye la justificación del proceso de participación realizado.

Con fecha 14 de febrero se emitió informe favorable del arquitecto municipal y en sesión plenaria de 19 de febrero se aprobó inicialmente el PEAU antes descrito.

El expediente se sometió a información pública mediante anuncio en los diarios editados en la Comunidad Foral en fecha de 13 de marzo y en el Boletín Oficial de Navarra nº 51 de 13 de marzo sin que haya habido alegaciones.

En cumplimiento del artículo 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y del 47.2 II) de la LBRL, la Corporación acuerda por unanimidad, que representan la mayoría absoluta legal requerida:

Primero.- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana para aumentar la edificabilidad de la UNIDAD A5 de Urroz-Villa promovida por Navarra de Estampación e Inyección, S.A. (NEINSA).

Segundo.- Dar traslado del expediente completo diligenciado del P.E.A.U. al Departamento de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Tercero.- Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Boletín Oficial de Navarra el texto completo del PEAU.

4.- Modificación presupuestaria: Suplemento de crédito obra cerramiento frontón.

Ante la falta de presentación por el Técnico redactor del Proyecto y por lo tanto no poder estimar la cantidad a presupuestar como suplemento para la obra de cerramiento del Frontón, la Corporación acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.

5.- Contrato de Obras de Cerramiento del Frontón: Inicio de expediente y aprobación inicial.

Ante la falta de presentación por el Técnico redactor del Proyecto de la obra de cerramiento del Frontón la Corporación acuerda por unanimidad dejar el asunto sobre la mesa.

6.- Obra de Adecuación de Colegio Municipal a Normativa Técnica de Edificación (P.I.L. 2017-2019).

Visto el Proyecto de "ADECUACION DEL COLEGIO MUNICIPAL A NORMATIVA TECNICA DE EDIFICACION EN URROZ-VILLA" redactado por NASEI INGENIERIA S.L., cuyo objeto es mejorar la envolvente del edificio para reducir la demanda energética del mismo y hacerlo accesible a personas con movilidad reducida y que ha sido incluida en el Plan de Inversiones Locales 17-19, y visto el artículo 10.3 de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Visto asimismo el Plan Financiero elaborado por la interventora para la Obra "ADECUACION DEL COLEGIO MUNICIPAL A NORMATIVA TECNICA DE EDIFICACION EN URROZ-VILLA" que se detalla a continuación:

INVERSIÓN	
Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	24.899,73 €
Importe honorarios IVA incluido	968,00 €
Importe total de la inversión IVA incluido	25.867,73 €
	- €

FINANCIACIÓN	
Aportación PIL (Porcentaje de aportación * Importe Auxiliable Previsto IVA excluido)	14.350,00 €
Remanente de Tesorería (queda afectado por acuerdo de pleno de fecha 21-05-18)	11.517,73 €
Total Financiación	25.867,73 €

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrán de (márquese con una X la opción que proceda)

Remanente de Tesorería (queda afectado por acuerdo de pleno de fecha 21-05-18)	<input checked="" type="checkbox"/>
Enajenaciones patrimoniales (lotes forestales,...)	<input type="checkbox"/>
Operaciones de crédito a largo plazo	<input type="checkbox"/>
Contribuciones especiales	<input type="checkbox"/>
Otros (especificar):	<input type="checkbox"/>

El pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Proyecto de Ejecución de la Obra "ADECUACION DEL COLEGIO MUNICIPAL A NORMATIVA TECNICA DE EDIFICACION EN URROZ-VILLA" redactado por NASEI INGENIERIA S.L. e incluido en el Plan de Inversiones Locales.

2º.- Aprobar el Plan Financiero de la Obra "ADECUACION DEL COLEGIO MUNICIPAL A NORMATIVA TECNICA DE EDIFICACION EN URROZ-VILLA" quedando afecto el remanente de tesorería para la financiación por importe de 11.517,73 euros así como el remanente de tesorería necesario para financiar la posible diferencia entre el importe auxiliabile definitivo una vez comunicado por el Departamento de Administración Local y el previsto inicialmente.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Administración Local a los efectos oportunos.

7.- Adhesión Anual al Fondo Local de Cooperación al Desarrollo 2018.

Visto el escrito de la Federación Navarra de Municipios y Concejos por la que se invita a participar en el Fondo Local Navarro de Cooperación al Desarrollo que gestiona dicha entidad la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero.- Participar en el año 2018 en el Fondo Local de Navarra de Cooperación para el Desarrollo creado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Segundo.- Aportar al mismo, con cargo a la partida 1.92503.4820001 Ayuda al desarrollo 0,7%, del presupuesto de Urroz-Villa para 2018, la cantidad de 2180 euros y hacerla efectiva mediante transferencia a la cuenta de Fiare. Banca Ética "FNMC. Fondo de Cooperación".

8.- Informaciones de alcaldía.

El Sr. Alcalde informa de los siguientes temas:

- Obra en el cementerio: Se ha aceptado el presupuesto para la realización de la obra civil.

URGENCIA.- Fuera del orden del día y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio, de Administración Local de Navarra y 91 del ROF- Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, se presenta el asunto siguiente:

Adjudicación del contrato de Suministro de Energía Eléctrica mediante fuentes de energía renovables. Sometida a votación la Urgencia, es admitida por unanimidad de todos los concejales.

Visto expediente tramitado para adjudicar el contrato de Suministro de Energía Eléctrica mediante fuentes de energía renovables para los distintos puntos de consumo de titularidad pública de Urroz-Villa para el plazo de dos años.

Visto que en el presente expediente se han invitado a un número de cuatro empresas especializadas en la ejecución de las obras objeto del contrato, vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación a favor de la empresa EMASP S. Coop. con Cif F71235311 al ser la empresa que ha presentado la oferta más económica de conformidad con lo dispuesto en el pliego, la Corporación por unanimidad acuerda:

1. Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y adjudicar definitivamente el contrato de SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES PARA LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO DE TITULARIDAD PÚBLICA DE URROZ-VILLA para el plazo de dos años a la empresa EMASP S. COOP. con Cif F71235311 por el precio **26.747,87** euros (sin incluir IVA).

2. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato administrativo y demás documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3. Notificar la adjudicación definitiva a cuantas empresas han participado en la licitación.

9.- Ruegos y preguntas.

No se suscitan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las quince horas y diez minutos del día, se levantó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firman el Sr. Alcalde y Concejales, conmigo la Secretaria de que doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,